

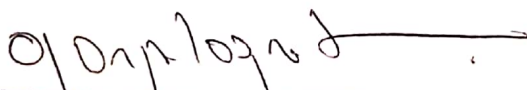
LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL, DE LA COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER COOPASAN, NIT 890.201.055-7


CERTIFICAMOS QUE:

Durante el año 2021 la **COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER COOPASAN, NIT 890.201.055-7**, cumplió con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios que competen a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del estatuto tributario:

- El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no excede el treinta (30%) del gasto total anual de la cooperativa.
- Dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4 del estatuto tributario.
- El resultado del ejercicio ha sido destinado conforme a lo establecido en la Ley 79 de 1988 y la Circular Básica Contable y Financiera.
- La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2020 se presentó en el año 2021 oportunamente dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1680 de 2020
- No se ha incurrido en ninguna de las situaciones prohibidas en el artículo 6 de la ley 79 de 1988 y el artículo 13 de la ley 454 de 1998

Se expide en Bucaramanga el 28 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.


GONZALO GRATERON FUENTES
Representante Legal


MARTHA LILIANA GONZALEZ GONZALEZ
T.P. 52548-T
Revisora Fiscal delegada
MEGA CONSULTORES SAS T.R 1127